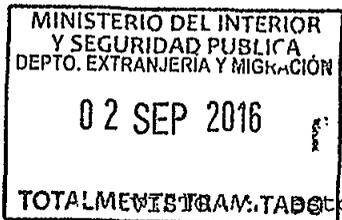


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6757333



RESOLUCIÓN EXENTA N° 179652

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2016

los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Monica FOJO DURAN RUN: 24.948.922-0
2. Doña Erika Melissa GOMEZ FOJO RUN: 25.124.743-9
3. Don Luis Pantaleon RODRIGUEZ IBAÑEZ RUN: 24.954.578-3
4. Doña Diana Marcela MERCADO VALENCIA RUN: 23.898.692-3
5. Don Andre NEUBLUM BALISTRIERI RUN: 24.900.237-2
6. Doña Olivia Claudia SAAVEDRA ZAPATA RUN: 23.895.116-K
7. Doña Jhoselym Guadalupe ROJAS TORRES RUN: 24.353.345-7
8. Doña Angie Natalia ANGULO LERMA RUN: 24.898.288-8
9. Doña Maryory VALENCIA BOTELLO RUN: 24.894.118-9
10. Don Juan Manuel ROSAS VALENCIA RUN: 24.932.630-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION